



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

## Resolución Jefatural N° 095-2021-Z.R.N°X/SC.

Cusco, 08 de marzo de 2021.

**VISTOS:** Informe N° 065-2021-Z.R.N°X-SC/UAD, Informe N° 070-2021-Z.R.N°X-SC/UADM/ABAST, Informe N° 036-2021-ZRN°X/UAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° X - Sede Cusco, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro del ámbito de su competencia territorial;

Que, mediante Informe N° 065-2021-Z.R.N°X-SC/UAD de fecha 05 de marzo de 2021, el Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, remite el expediente del Concurso Público N°01-2021-ZRN°X/SC (Primera Convocatoria), referida a la aprobación de expediente de contratación y designación de comité de selección para la Contratación del servicio de limpieza para los diferentes locales de la Zona Registral N° X Sede Cusco;

Que, mediante correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2021, el Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, remitió el Informe N° 070-2021-Z.R.N°X-SC/UADM/ABAST de fecha 08 de marzo de 2021, emitido por la Especialista (e) en Abastecimiento de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, a fin de aclarar la denominación señalada en el Informe N° 065-2021-Z.R.N°X-SC/UAD, en cuanto al procedimiento de selección: Concurso Público N°01-2021-ZRN°X/SC (Primera Convocatoria), en vista que en el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, su denominación correcta es: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO**, a fin que esta denominación sea la que se considere para efectos de su aprobación y designación de comité de selección;

Que, mediante Informe N° 036-2021-ZRN°X/UAJ de fecha 08 de marzo de 2021, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, opina que corresponde aprobar el expediente de contratación a la Jefatura Zonal de la Zona Registral N° X - Sede Cusco;

Que, los literales 43.1 y 43.2 de artículo 43 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF -



Firmado digitalmente por:  
AUJGAPURU GOMEZ Miguel  
FAU 20267073580 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/03/2021 14:51:44-0500





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, prescriben que: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"; y el literal "43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario".

Que, respecto al comité de selección, los literales 44.5 y 44.1 del artículo 44 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, respectivamente prescriben que: "44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 096-2017-SUNARP/SG, con visación de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Contratación del **CONCURSO PÚBLICO N°01-2021-ZRN°X/SC (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** para el **CONCURSO PÚBLICO N°01-2021-ZRN°X/SC (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO**; el mismo que estará conformado por las siguientes personas:



Firmado digitalmente por:  
AUKGAPURU GÓMEZ Miguel  
FAU 20267073580 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/03/2021 14:52:18-0500





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**TITULARES**

MIGUEL AUKGAPURU GÓMEZ  
OTHNIEL EDMUNDO GAMARRA GÓMEZ  
SUSINOVA RIOS DIAZ

Presidente (Representante del Jefe Zonal)  
Integrante (Con Conocimiento Técnico)  
Integrante (Área de Abastecimientos)

**SUPLENTES**

WALTER PALOMINO DEZA  
LEYDI LAURA CASTILLO MAMANI  
ROSSEMARY TITO CHALLCO

Presidente (Representante del Jefe Zonal)  
Integrante (Con Conocimiento Técnico)  
Integrante (Área de Abastecimientos)



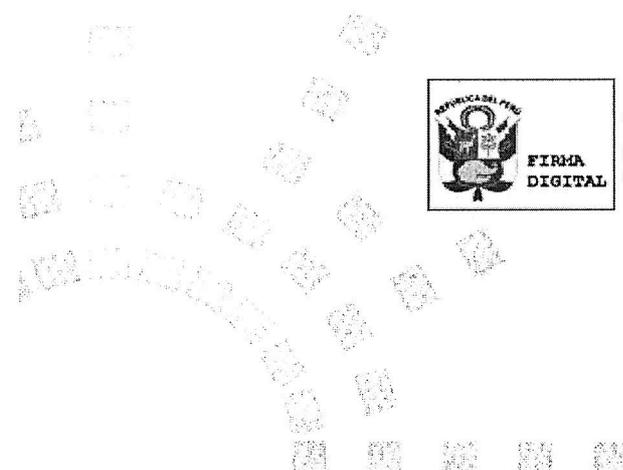
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que los miembros del comité de selección deberán de instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Asesoría Jurídica, notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del comité de selección, conjuntamente con el expediente de contratación aprobado, para su instalación inmediata.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

JEF.  
OCL.  
UADM  
UAI  
ABAST.  
INTER.  
UAC/Ur



Firmado digitalmente por:  
ALZAMORA CANCINO Breno  
UlianoF FAU 20267073580 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/03/2021 15:51:24-0500



Firmado digitalmente por:  
AUKGAPURU GÓMEZ Miguel  
FAU 20267073580 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 08/03/2021 14:52:30-0500





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

## Resolución Jefatural N° 0111-2021-Z.R.N°X/SC.

Cusco, 29 de marzo de 2021

**VISTOS:** Informe N° 089-2021-ZRN°XSC/UADM/ABAST, Informe N° 078-2021-Z.R.N°X-SC/UADM, Informe N° 045-2021-SUNARP-ZRN°X/UAJ;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° X- Sede Cusco es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS - Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, mediante Informe N° 089-2021-ZRN°XSC/UADM/ABAST de fecha 26 de marzo del 2021, la Especialista (e) en Abastecimientos de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, solicita la aprobación del expediente de contratación y designación del comité de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2021-ZRN°X/SC (PRIMERA CONVOCATORIA), para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES Y DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS PARA LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO;



Que, mediante Informe N° 078-2021-ZRN°XSC/UAD de fecha 29 de marzo del 2021, el Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, solicita la aprobación del expediente de contratación y designación del comité de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2021-ZRN°X/SC (PRIMERA CONVOCATORIA), para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES Y DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS PARA LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO, mediante resolución jefatural;

Que, mediante Informe N° 045-2021-SUNARP-ZRN°X/UAJ de fecha 29 de marzo del 2021, la Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, opina que corresponde aprobar el expediente de contratación a la Jefatura Zonal de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, en forma expresa;

Que, los literales 43.1 y 43.2 de artículo 43 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establecen que: "**43.1.** El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. **Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones**"; y el literal "**43.2.** Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, **la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.** El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

*Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";*

*En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 075-2021-SUNARP/GG, y con visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el expediente de contratación del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2021-ZRN°X/SC (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES Y DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS PARA LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO;**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR**, a los miembros del comité de selección para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2021-ZRN°X/SC (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES Y DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS PARA LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO**, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:



<b>TITULARES</b>	
MIGUEL AUKGAPURU GÓMEZ	PRESIDENTE (Representante del Jefe Zonal)
SUSINOVA RIOS DIAZ	INTEGRANTE (Oficina de Abastecimientos)
NOELIA BETZABEL UMERES CARDENAS	INTEGRANTE (Representante del Área Usuaria)

<b>SUPLENTES</b>	
WALTER PALOMINO DEZA	PRESIDENTE (Representante del Jefe Zonal)
MARICRUZ BECERRA HUARAKA	INTEGRANTE (Oficina de Abastecimientos)
ELIANA CARLA FERNANDEZ GAMARRA	INTEGRANTE (Representante del Área Usuaria)

*Regístrese y Comuníquese.*

JEF.  
OCL.  
UAD.  
UAI.  
ABAST.  
INTER.  
ROD/lcjr

**Abog. RENZO GUILLERMO ORTIZ DIAZ**  
JEFE ZONAL (e)  
Zona Registral N° X - Sede Cusco